



CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PAGINA WEB 053
(Varios actos administrativos 2022)

Se le informa que la secretaria de Educación Departamental ha expedido los siguientes actos administrativo de Prestaciones Sociales.

Según estipulados por el Decreto Presidencial 491 de 2020: Por el cual adoptan medidas de emergencia para garantizar la atención y la prestación de servicio por partes de las autoridades públicas y los particulares que cumplan con funciones públicas y se toman medidas de protección laboral de la prestación de servicio de la entidad pública, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica, los actos administrativos pueden ser notificado por medios electrónicos, lo que permite que todo acto administrativo que se encuentre debidamente por la secretaria pueden ser remitidos por correo electrónico y tendrá los mismo efecto de una notificación personal, teniendo en cuenta la situación Epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en el país y conforme a las directrices presidenciales, aquel docente que quiera ser NOTIFICADO POR VIA CORREO ELECTRONICO, por favor diferenciar formato adjunto y enviarlo al siguiente correo electrónico: notificacionesacsedmag@gmail.com

Así las cosas, se publica el presente comunicado **por el termino de cinco (5) días hábiles**, contados a partir del treinta (30) de junio del 2022, en la página web 24 www.sedmagdalena.gov.co, El acto administrativo en mención se publicará para **notificación por aviso**, a través de la cual, dados 5 días más, se considerará notificado al siguiente día de retiro del aviso, advirtiendo que, por ser un acto administrativo de trámite, no procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido por el Artículo 75 del CPACA. De este modo, se relacionan los docentes pendientes por notificación.

CEDULA	NOMBRE	RESOLUCION
5.110.127	RAMIRO CASTAÑO LÓPEZ	RES. 0593 DEL 22/06/2022 ACLARA LA RES. 3022 DEL 27/12/2021 PENS. JUBILACIÓN
36.575.555	IDALIA MARTINEZ PASTRAN	RES. 0594 DEL 22/06/2022 ACLARA LA RES. 0040 DEL 17/01/2022 AJUSTE PENS. JUBILACIÓN
26.811.636	ALICIA MERCEDES MEDINA DE CERVANTES	RES. 0595 DEL 22/06/2022 ACLARA LA RES. 0078 DEL 20/01/2022 AJUSTE PENS. JUBILACIÓN
85.201.157	JAIME ENRIQUE NOVOA RONCALLO	RES. 0596 DEL 22/06/2022 ACLARA LA RES. 2857 DEL 02/12/2021 PENS. JUBILACION
57.303.327	RITA LUZ PERTUZ ORTIZ	RES. 0597 DEL 22/06/2022 REVOCA RES. 1412 DEL 11/06/2021 CES. PARCIAL POR ESTUDIO
57.301.572	NURY DEL CARMEN OLIVERO CASTRO	RES. 0598 DEL 22/06/2022 REVOCA RES. 0378 DEL 13/03/2020 CES. PARCIAL POR ESTUDIO
28.008.094	EDITH NHORA GARCIA CAEZ	RES. 0599 DEL 22/06/2022 NIEGA RELIQ. PENS. JUBILACION

Carrera 1C No 16-15 Palacio Tawrona
PBX: 5-438-1144

Código Postal: 470004

www.magdalena.gov.co

contactenos@magdalena.gov.co



@Gobernaciondelmagdalena



@MagdalenaGober



@MagdalenaGober



39.101.215	CARMEN REGINA RIQUETT CASTRO	RES. 0600 DEL 22/06/2022 AUX. FUNERARIO
26.709.500	RUBY MARINA PEREZ CANTILLO	RES. 0601 DEL 22/06/2022 AUX. FUNERARIO
12.622.984	JOSE ISABEL HERNANDEZ MURIEL	RES. 0602 DEL 22/06/2022 SEGURO POR MUERTE
22.444.061	YADIRA ISABEL GUETTE GAMEZ	RES. 0603 DEL 22/06/2022 PENS. POST MORTEM 20 AÑOS
1.678.961	JOSÉ ANTONIO WILCHES BARRAZA	RES. 0604 DEL 22/06/2022 SUST. PENS. JUBILACION
862.431	RUBEN DARIO TORRES REYES	RES. 0605 DEL 22/06/2022 SUST. PENS. JUBILACIÓN
5.048.650	EDGARDO ENRIQUE TEJEDA SANTANDER	RES. 0606 DEL 22/06/2022 PENS. JUBILACIÓN Y SUSTITUCIÓN
12.593.112	LUIS ALFREDO CERVANTES ACUÑA	RES. 0607 DEL 22/06/2022 AJUSTE PENS. JUBILACION
32.631.910	MILENE DE JESÚS DE LA HOZ PIMIENTA	RES. 0608 DEL 22/06/2022 PENS. INVALIDEZ
57.430.425	MARIA ELENA CONTRERAS SALINAS	RES. 0609 DEL 22/06/2022 PENS. INVALIDEZ
9.267.289	RAFAEL GARCÉS RIZZO	RES. 0610 DEL 22/06/2022 PENS. JUBILACIÓN
22.638.991	GUILLERMINA ELENA DE LA HOZ BOLAÑO	RES. 0611 DEL 22/06/2022 PENS. JUBILACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN: **30 DE JUNIO DEL 2022**

FECHA DE VENCIMIENTO PLAZO NOTIFICACIÓN: **08 DE JULIO DEL 2022**

Alexander Arango B.

ALEXANDER ARANGO BARROS
Oficina de Fondo de Prestaciones
Tel: (5)4380128 Ext. 204

